



Consejo General del Notariado

Pº. GRAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
prensa@notariado.org

Según señaló Juan Manuel Vega, subdirector general del Tesoro y Política Financiera, en la presentación del libro "*Normativa comentada de prevención del blanqueo de capitales*" de Juan Antonio Aliaga

"España es un país líder en materia de prevención de blanqueo de capitales"

► *La nueva Ley 10/2010 prevé extender el modelo del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales puesto en marcha por el Consejo General del Notariado a otros colectivos*

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- "España es hoy un país líder en materia de prevención de blanqueo de capitales, contamos con una legislación avanzada que está abriendo camino y sirviendo de ejemplo a otros países", según manifestó **Juan Manuel Vega**, subdirector general del Tesoro y Política Financiera en la presentación de la obra, "*Normativa comentada de prevención del blanqueo de capitales*" que tuvo lugar ayer en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Juan Manuel Vega, responsable del área de Inspección y Control de Movimientos de Capitales del Tesoro, apuntó que "hace unos años la prevención del blanqueo era una política muerta, sólo estaba en los libros y no se aplicaba. En ocasiones, la simple publicación de leyes en el BOE no es suficiente para poner en marcha políticas de este tipo, necesitan funcionarios y profesionales que las apliquen".

En el acto también participaron **Juan Antonio Aliaga**, responsable de la Unidad de Análisis y Comunicación del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General del Notariado y autor de la obra, **Antonio Hernández-Gil**, decano del Colegio de Abogados de Madrid, **Antonio Ojeda**, presidente del Consejo General del Notariado y **Alberto Larrondo**, director general de LA LEY, empresa editora del libro.

Juan Antonio Aliaga, puso de manifiesto las dificultades que entraña la aplicación práctica de la Ley 10/2010: "Es una normativa peculiar y difícil de interpretar porque adapta al ordenamiento español estándares internacionales, no sólo de Derecho Comunitario sino incluso también del "*common law*" anglosajón. Son normas abiertas de actividad de difícil traducción a la práctica al ser conceptos jurídicos indeterminados y difusos que tienen que ser adaptadas a los cerca de treinta sujetos obligados (joyeros, marchantes de

arte, notarios, abogados...) intentando reducir el impacto económico que puedan tener en cada negocio. Asimismo, esta ley tiene un impacto alto en la pléyade de normas de segundo y tercer nivel dictadas bajo la vigencia de la ley anterior".

"El contexto de globalización imparabile en el que nos estamos moviendo con manifestaciones cada vez más notables en la criminalidad organizada abren el camino a una intensa producción normativa futura en la que se irá redefiniendo y moviendo el punto de equilibrio en el binomio seguridad *versus* privacidad. Un binomio donde se insertan las opciones legislativas de cada país: por un lado, la capacidad indagatoria de los poderes públicos, y -por otro- la privacidad con valores con igual sesgo de protección como la normativa de protección de datos. Todas las amenazas que, como consecuencia de la globalización, se ciernen con mayor intensidad en materia del crimen organizado generarán un nuevo punto de equilibrio en ese binomio", destacó Aliaga.

En su intervención, **Antonio Ojeda** -presidente del Consejo General del Notariado- resaltó la trayectoria profesional del autor: "una persona en la que confluyen una gran formación teórica con una amplia experiencia práctica, dos vectores que se manifiestan en una obra que cuenta con más de 855 notas a pie de página, lo que ha supuesto un trabajo ingente en un corto espacio de tiempo y que sólo se puede explicar por un intenso conocimiento de la materia".

"Este libro -prosiguió Ojeda- va a ser una obra fundamental que todo operador jurídico y económico debería consultar con cierta frecuencia, ya que - como señaló Soledad Núñez, directora general del Tesoro en los cursos de verano de El Escorial- la legislación de blanqueo necesita una continua y permanente actualización porque el ámbito que regula se modifica constantemente. Los que pretenden eludir el cumplimiento del régimen jurídico vigente buscan constantemente fórmulas nuevas que los operadores jurídicos y económicos tenemos que saber detectar y prevenir para evitar la comisión del delito. Como todas las normas de carácter administrativo y que además trasponen una directiva comunitaria, la nueva legislación es compleja y difícil de interpretar, por eso creo que este libro va a ser un instrumento valiosísimo para que todos los operadores económicos y jurídicos puedan encontrar la solución adecuada. Sin duda, es una obra de referencia que quedará en los anales de la literatura jurídica".

Por último, el presidente del Notariado resaltó la apuesta realizada por su colectivo desde hace unos años en materia de prevención del blanqueo de capitales. "José Marqueño, anterior presidente del Consejo, realizó un gran esfuerzo para poner en marcha -gracias a la colaboración y cobertura legal de los ministerios de Economía y Hacienda y de Justicia- el Órgano Centralizado de Prevención de Blanqueo de Capitales. Un organismo que la nueva Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo y Financiación del Terrorismo consagra y que, incluso, prevé la posibilidad de extender a otros colectivos que necesiten crear un servicio de este tipo. Nos sentimos orgullosos del trabajo que ha realizado el OCP, que no hubiera sido posible sin la colaboración de cada uno de los 3.000 notarios que -en su calidad de sujetos obligados- ha tenido que estudiar en la soledad de sus despachos cada asunto concreto, detectar los

elementos de riesgo que el negocio que tiene que formalizar e intervenir puede tener y adoptar las precauciones necesarias".

Por su parte **Alberto Larrondo**, director general de LA LEY explicó porqué en su editorial tomaron la decisión de publicar este título. "Tenemos como máxima no publicar más de cien libros al año; por lo que podemos permitirnos elegir y ser selectivos. Hemos publicado cerca de novecientos ejemplares de este libro por varias razones: por la calidad del autor -a quien su cargo de responsable de prevención del blanqueo de capitales del Consejo General del Notariado le sitúa como una de las personas más expertas en la materia-; y por la absoluta actualidad del tema pues hemos publicado la obra libro en el tiempo perfecto: sólo cinco meses después de aprobada la ley".

Antonio Hernández-Gil, decano del Colegio de Abogados de Madrid, concluyó el acto señalando la necesaria adaptación de los juristas a las nuevas necesidades legales en materia de seguridad. "Como abogado veo que nuestra profesión y el propio paradigma del Derecho se están transformando. La prevención del blanqueo es una pieza clave para delimitar la función del abogado al redefinir el equilibrio seguridad *versus* privacidad; transparencia *versus* confidencialidad; obligaciones del abogado frente a la sociedad y frente al cliente. Esto es la esencia de nuestra profesión: la subordinación del abogado al valor de la justicia y al interés social".